



Radicado: D 2023070003064

Fecha: 07/07/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y



CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *"Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante oficio con radicado No.2023020031102 del 22 de junio de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar traslado presupuestal por valor de \$77.991.237 entre rubros de inversión.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2023020031235 del 23 de junio de 2023.

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento”

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones toda vez que ésta continúa trabajando en su fortalecimiento y posicionamiento como un organismo dentro de la Administración Departamental, alineando engranajes y propendiendo por fortalecer su quehacer en el apoyo transversal a la entidad, de esta forma participa como un actor importante para que a nivel central se impacte en el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través de proyectos que apoyan la transformación digital y la renovación tecnológica del CAD.

La Secretaría solicita el traslado entre proyectos con el fin de adelantar todos los procesos de contratación requeridos para garantizar la vinculación formativa de cinco (5) practicantes de excelencia para el segundo semestre 2023 con el fin de dar soporte a los procesos llevados a cabo por la secretaria y servicio de actualización, mantenimiento y soporte a distancia del sistema de información Kactus-HCM de Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre FUT	Área Funcional	PEP	Valor	Proyecto
0-1010	175H	2-3	C23012	160039	\$77.991.237	Fortalecimiento De la infraestructura TIC y la conectividad en el Departamento Antioquia
TOTAL					\$77.991.237	

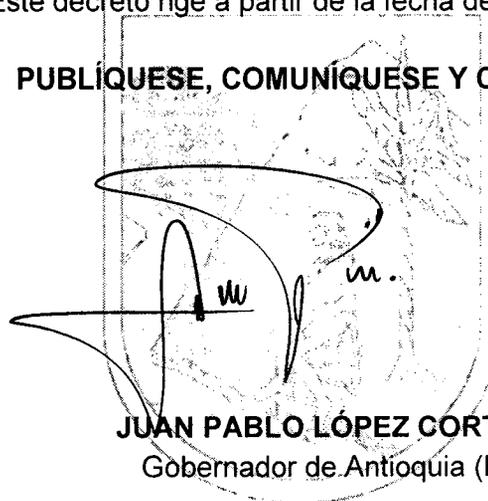
"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre FUT	Área Funcional	PEP	Valor	Proyecto
0-1010	175H	2-3	C23012	160031	\$77.991.237	Fortalecimiento de los sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia
TOTAL					\$77.991.237	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alonso Gallego Patiño, Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>	04-07-2023
Revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Signature]</i>	04-07-23
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Signature]</i>	05-07-23
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Signature]</i>	05/07/23
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Signature]</i>	06/07/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzman Benitez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Signature]</i>	7.7/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.